

Expte 09 /2018, SAT 2030005070

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U , CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON SOPORTE DE LAS APLICACIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIO HP-HIS CLÍNICA EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de diciembre de 2017 finaliza el contrato formalizado entre la empresa IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U., y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para la prestación del servicio de mantenimiento con soporte de las aplicaciones del sistema de información hospitalario HP-HIS Clínica en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, suscrito el día 2 de diciembre de 2016 en el que se establece que el plazo de ejecución del mismo será desde el 1 de enero de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información informa de la necesidad de prorrogar el contrato, desde el día 1 de enero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018. La empresa IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U da su conformidad a la formalización de la prórroga del contrato.

TERCERO.- El Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, dicta con fecha 1 de diciembre de 2017, Resolución de Inicio del expediente de prórroga.

CUARTO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha contabilizado la retención de crédito para sufragar los gastos derivados de la prórroga.

QUINTO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha intervenido de conformidad el expediente, con fecha 14 de diciembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud en relación con lo indicado en el apartado 2 de la disposición adicional tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud, la competencia para resolver corresponde al Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- La cláusula sexta del contrato establecen que éste podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y de forma expresa hasta un plazo máximo de 2 años, incluida la duración inicial del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en P.C.A.P y sin que la duración total de las prórrogas pueda exceder, aislada o conjuntamente, del plazo de ejecución del contrato originariamente fijado.

1



Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 412 343 - Fax: 983 418 856



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956411AF4F94360818CC5AC - Fecha Copia: 19/12/2017 10:25:45

Firmado en Valladolid por:

El DIRECTOR:

Fecha Firma: 2017-12-19 09:52:48, JOSE ANGEL AMO MARTIN

De conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta de Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar, por el periodo de 1 año, desde el 1 de enero de 2018 hasta el día 31 de diciembre de 2018, el contrato suscrito entre la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la empresa IT CORPORATE SOLUTIONS SPAIN, S.L.U, relativo a la prestación del servicio de mantenimiento con soporte de las aplicaciones del sistema de información hospitalario HP-HIS Clínica en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por una cuantía total de 426.888,00€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias y a los ejercicios detallados a continuación:

AÑO	CONCEPTO	Precio	IVA (21%)	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018	Mantenimiento con soporte	264.600,00 €	55.566,00 €	320.166,00 €	05.22.312A02.227.06.0
2019	Mantenimiento con soporte	88.200,00 €	18.522,00 €	106.722,00 €	05.22.312A02.227.06.0
TOTAL		352.800,00 €	74.088,00 €	426.888,00 €	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de ese organismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y, 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956411AF4F94360818CC5AC - Fecha Copia: 19/12/2017 10:25:45

Firmado en Valladolid por:

El DIRECTOR:

Fecha Firma: 2017-12-19 09:52:48, JOSE ANGEL AMO MARTIN